



Guatemala, 04 de septiembre de 2020
OFICIO-DAFI-DP-1567-2020

Señores

Asesoría Jurídica/Unidad de Acceso a la Información Pública
Ministerio de Educación
Presente

Respetables señores:

De conformidad a lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 17 Ter, adjunto sírvase encontrar la siguiente información:

1. Con relación a la literal b) del artículo 17 Ter del Decreto número 101-97, se adjunta copia del OFICIO No. DIREH-DAPN-9945-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, el cual indica que para el mes de agosto de 2020, no se realizaron reprogramaciones del renglón presupuestario 031 "Jornales".
2. De conformidad a la literal f) del artículo 17 Ter del Decreto número 101-97, se adjunta copia de las Resoluciones número 2265-2020, 2296-2020, 2327-2020, 2360-2020, 2373-2020, 2430-2020, 2432-2020 y 2475-2020, correspondientes a las reprogramaciones de aportes al sector privado, aprobadas durante el mes de agosto de 2020, integradas en 18 folios. Asimismo, se traslada la información que contiene el avance de la ejecución financiera al mes de agosto de 2020, correspondiente al sector privado, la cual contiene 2,032 folios.

Derivado de lo anterior, se solicita sea remitida la información y documentación a la Comisión de Transparencia y Probidad, así como, a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, ambas del Congreso de la República de Guatemala, para el efecto se adjuntan físicamente 2 juegos de dicha información, los cuales contienen la misma cantidad de folios antes indicados y carpeta con su respectivo índice, de conformidad a los lineamientos citados en el Oficio DIAJ-452-2017 de fecha 10 mayo de 2017, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes,

Atentamente,


M.Sc. José Donald Carias Valenzuela
DIRECTOR
Dirección de Administración Financiera / DAFI
Ministerio de Educación

JDCV/LFPM/JMR/vhbm
c.c. archivo



PBX: (502) 2411-9595

